



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

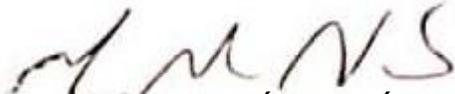
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COOPERATIVA COOPHUMANA
Demandado : MYRIAM TRIVIÑO VARGAS
Radicación : 2021-00380

De las pruebas documentales allegadas por la parte demandante, se corre traslado a la ejecutada por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, para que se pronuncie respecto de los documentos allegados.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Barranquilla, 2 de junio de 2022

SEÑOR(ES):
JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA – HUILA.
E. S. D.

REF.
Radicación: 2021-0380.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: COOPERATIVA COOPHUMANA.
Demandado: MYRIAM TRIVIÑO VARGAS.

MARIAM MARGARITA MELENDEZ TOLOZA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.850.617, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 256622, actuando en calidad de apoderada de FINSOCIAL S.A.S, NIT. 900516574-6, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, lo cual acredito con el poder otorgado por escritura pública No. 656 del 1/04/2022 inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad, encontrándome dentro del término legal oportuno, concurre ante su despacho con el fin de atender su solicitud, aportando al proceso de la referencia, la tabla de abonos donde se detallan los pagos realizados por la señora MYRIAM TRIVIÑO VARGAS, a través de los descuentos que efectúa la entidad pagadora:

Obligación	57032					
No.	Doc	Fecha Cuota	Fecha Operación NP	Valor	Capital	Intereses
1	NP	30/11/18	10/12/18	\$ 665.000	\$ 93.312	\$ 571.688
2	NP	30/12/18	09/01/19	\$ 665.000	\$ 94.851	\$ 570.149
3	NP	30/01/19	06/02/19	\$ 665.000	\$ 96.416	\$ 568.584
4	NP	28/02/19	11/03/19	\$ 665.000	\$ 98.007	\$ 566.993
5	NP	30/03/19	09/04/19	\$ 665.000	\$ 99.624	\$ 565.376
6	NP	30/04/19	09/05/19	\$ 665.000	\$ 101.268	\$ 563.732
7	NP	30/05/19	10/06/19	\$ 665.000	\$ 102.939	\$ 562.061
8	NP	30/06/19	09/07/19	\$ 665.000	\$ 104.637	\$ 560.363
9	NP	30/07/19	09/08/19	\$ 665.000	\$ 106.364	\$ 558.636
10	NP	30/08/19	09/09/19	\$ 665.000	\$ 108.119	\$ 556.881
11	NP	30/09/19	09/10/19	\$ 665.000	\$ 109.903	\$ 555.097
12	NP	30/10/19	08/11/19	\$ 665.000	\$ 111.716	\$ 553.284
13	NP	30/11/19	09/12/19	\$ 665.000	\$ 113.560	\$ 551.440
14	NP	30/12/19	14/01/20	\$ 665.000	\$ 115.433	\$ 549.567
15	NP	30/01/20	11/02/20	\$ 665.000	\$ 117.338	\$ 547.662
16	NP	28/02/20	10/03/20	\$ 665.000	\$ 119.274	\$ 545.726
17	NP	30/03/20	08/04/20	\$ 665.000	\$ 121.242	\$ 543.758

18	NP	30/04/20	10/05/20	\$ 665.000	\$ 123.243	\$ 541.757
19	NP	30/05/20	12/06/20	\$ 665.000	\$ 125.276	\$ 539.724
20	NP	30/06/20	08/07/20	\$ 665.000	\$ 127.343	\$ 537.657
21	NP	30/07/20	12/08/20	\$ 665.000	\$ 129.444	\$ 535.556
22	NP	30/08/20	14/09/20	\$ 665.000	\$ 131.580	\$ 533.420
23	NP	30/09/20	09/10/20	\$ 665.000	\$ 133.751	\$ 531.249
24	NP	30/10/20	11/11/20	\$ 665.000	\$ 135.958	\$ 529.042
25	NP	30/11/20	11/12/20	\$ 665.000	\$ 138.201	\$ 526.799
26	NP	30/08/21	30/08/21	\$ 665.000	\$ 168.190	\$ 496.810
27	NP	30/09/21	30/09/21	\$ 665.000	\$ 170.966	\$ 494.034
28	NP	30/10/21	30/10/21	\$ 665.000	\$ 173.787	\$ 491.213
29	NP	30/11/21	30/11/21	\$ 665.000	\$ 176.654	\$ 488.346
30	NP	30/12/21	30/12/21	\$ 665.000	\$ 179.569	\$ 485.431
31	NP	30/01/22	30/04/22	\$ 665.000	\$ 194.880	\$ 470.120
				\$ 20.615.000	\$ 3.922.845	\$ 16.692.155

De lo anterior, recibo notificaciones en el domicilio principal y dirección de FINSOCIAL S.A.S.: Carrera 53 No. 80-198, Torre empresarial Atlántica - piso 10, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico o al correo electrónico notificaciones@finsocial.co.

Atentamente,

Mariam Meléndez
Mariam Meléndez
 T.P. No. 256622
 Apoderada



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 16:17:54

Recibo No. 9399151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK48C578FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
WIICAR S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.530.457 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 820.928
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 80 - 198
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: facturacion@wiicar.co
Teléfono comercial 1: 3205659184
Teléfono comercial 2: 3167514337
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 80 - 198
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: glogreira@wiicar.co
Teléfono para notificación 1: 3205659184
Teléfono para notificación 2: 3167514337
Teléfono para notificación 3: No reportó

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 16:17:54

Recibo No. 9399151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK48C578FF

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 06/10/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2021 bajo el número 411.216 del libro IX, se constituyó la sociedad:WIICAR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad se dedicará a la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, a cualquier industria o sector de la economía y para cualquier uso de naturaleza lícita, incluyendo pero sin limitarse a crédito de libre inversión, crédito comercial, crédito de libranza o descuento directo, microcrédito, y compra de cartera, para lo cual utilizará recursos lícitos de capital propios, recursos irrigados mediante instrumentos lícitos de deuda con terceros, así como recursos recibidos a través de los diferentes mecanismos de financiamiento y fuentes de fondeo disponibles en los sectores financieros y/o mercados de capitales domésticos e internacionales. Para el adecuado desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente la originación y otorgamiento de créditos. Para tal fin, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (I) Administrar, explotar, enajenar en Colombia o en el exterior, a cualquier título, toda clase de títulos valores crediticios o corporativos, facturas, libranzas, pagarés, cheques, bonos y otros títulos de deuda, públicos o privados. (II) Igualmente, podrá adquirir acciones ordinarias o privilegiadas con dividendo preferencial, cuotas de interés social, establecimientos de comercio en sociedades de objeto similar o que sirvan de medio para la obtención del objeto social exclusivo. (III) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con los bienes y negocios de la Sociedad, con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, sociedades de leasing, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas o extranjeras, o celebrar contratos de administración, arrendamiento, comodato, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, depósito, fiducia, mandato, agencia, corretaje y consignación de los bienes de la Sociedad; (IV) Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, comprar, vender, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y toda clase de títulos valores; (V) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías cuando haya lugar a ellas; (VI) Comprar, administrar y vender cartera financiera y del sector real; (VII) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 16:17:54

Recibo No. 9399151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK48C578FF

privilegios y cederlos a cualquier titulo, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objetos social principal y aportar a ellas toda clase de bienes; (VIII) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este. (IX) Dar dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a titulo de mutuo cono sin interés con garantías reales, prendarias, hipotecarias, o con garantías personales. (X) La realización de todas las actividades relacionadas con renting, rent-back y compra de cartera, administración, adquisición y cesión de uso, con o sin opción de compra, mediante cualquier título jurídico, de toda clase de bienes muebles e inmuebles. (XI) en cualquier caso y sea cual fuere la actividad desarrollada, constituye un compromiso de la Sociedad procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo, como resultado de sus operaciones y negocios. La sociedad podrá garantizar y/o avalar obligaciones crediticias que se adquieran y/o sean contratadas para fondeo de sus unidades de negocio y/o productos o servicios, incluyendo aquellas que se estructuren y/o implementen, a través de fideicomisos y/o patrimonios autónomos y sea que tales créditos se contraten directamente con entidades financieras autorizadas; a través del mecanismo de sindicación créditos o aun de sociedades matrices, filiales y/o subordinadas en cuyo último caso requerirá de previa autorización de la asamblea de accionistas. La sociedad procurará un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo, lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia, como resultado de sus operaciones y negocios.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, un Representante Legal denominado Gerente y un Suplente del Gerente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien tendrá un (1) suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal. El Representante Legal está facultado para tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social pudiendo celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía individual sea hasta de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$ 100.000.000) sin autorización de la Asamblea General de Accionistas. La suscripción de cualquier acto o contrato individual que exceda dicho monto deberá contar con la firma tanto del Gerente como del Suplente del Gerente. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Gerente de la compañía será reemplazado en sus faltas absolutas temporales o accidentales por su suplente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 11/05/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/2022 bajo el número 426.270 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gomez Moreno Yeini Tatiana	CC 22550254
Suplente del Gerente	
Garcia Llinas Katherine	CC 22657419

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	26/10/2021	Asamblea de Accionista	412.209	04/11/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 19/05/2022 - 16:17:54
Recibo No. 9399151, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK48C578FF

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6494
Actividad Secundaria Código CIIU: 4511
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4512

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6494

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 16:17:54

Recibo No. 9399151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK48C578FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA